

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública la composición de la comisión de selección y seguimiento de la convocatoria de ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 23 de diciembre de 2004 (D.O.E. núm. 1, de 4 de enero de 2005), por la que convocan ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del programa Sócrates de la Unión Europea.

RESUELVO

Único.- Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Ángel Benito Pardo. Ilmo Sr. Secretario General de Educación.

Vocales:

— D. Saturnino González Ceballo. Jefe de Servicio de Coordinación Educativa.

— D^a Otilia Bueno Asensio. Asesora Técnico de la Unidad de Programas Educativos de Cáceres.

— D. Antonio Guillén Cumplido. Asesor Técnico de la Unidad de Programas Educativos de Badajoz.

— D^a M^a Ángeles Fernández Barbero. Técnico de la Secretaría General de Educación.

— D. Fernando Román Valenzuela Mateos. Técnico de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros.

— D^a María del Carmen Sánchez Sánchez. Inspectora del Servicio de Inspección Educativa.

— D^a María Teresa Macías Puig. Asesora Técnico del C.P.R.

Secretaria:

— D^a Carmen Palacios Sánchez. Funcionaria de la Secretaría General de Educación.

Mérida, 10 de febrero de 2005.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 78/2005 seguido a instancias de Laura Esperanza Fernández-Borella García, sobre “Resolución de la Comisión de Selección de Inglés de 9 de agosto de 2004, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria”.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento Abreviado nº 78/2005, seguido a instancias de Laura Esperanza Fernández-Borella García, sobre Resolución de la Comisión de Selección de Inglés de 9 de agosto de 2004, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de febrero de 2005.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2005, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 266/2004 seguido a instancias de Eva María Macías Martín sobre “Resolución por la que se publica la relación definitiva de aspirantes de las listas de espera en el proceso de selección para actividades formativas complementarias, convocadas por Orden de 18 de marzo de 2004”.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Badajoz, se hace

pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento Abreviado nº 266/2004, seguido a instancias de Eva María Macías Martín, sobre “Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes de las listas de espera en el proceso de selección para actividades formativas complementarias, convocados por Orden de 18 de marzo de 2004”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de febrero de 2005.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2005, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 96/2005 seguido a instancias de Alfonso Gil Soto sobre “Resolución de la Comisión de Selección de Geografía e Historia, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso en dicha especialidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 26 de marzo de 2004”.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento Ordinario nº 96/2005, seguido a instancias de Alfonso Gil Soto, sobre “Resolución de la Comisión de Selección de Geografía e Historia, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso en dicha especialidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 26 de marzo de 2004”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Tribunal, en el

plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de febrero de 2005.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2005, de la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria, por la que se dispone la ejecución de la sentencia, dictada el 16 de diciembre de 2004, por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 124/2003.

En el recurso contencioso-administrativo nº 124/2003, interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Enrique Mayor-domo Gutiérrez en nombre y representación del recurrente “Industrias Panaderas Extremeñas, S.A.”, siendo demandada la Junta de Extremadura, representada por el Sr. Letrado de la Comunidad, recurso que versa sobre la Resolución del Director General de Salud Pública, de 23 de septiembre de 2002, recaída en el expediente nº 10/2002, por la cual, y al entenderse responsable la citada industria de una falta grave en materia de salud pública, confirmada por resolución que estima el recurso de alzada y que sancionó al recurrente con una multa de 3.005,56 euros, ha recaído sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVO

Proceder a la ejecución de la sentencia dictada el 16 de diciembre de 2004, por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el